DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Apartadó Antioquia, 28 de febrero de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO Y/O INTERMEDIARIO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE Y FLUVIAL A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.

Los servicios objeto del presente proceso están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78111800	Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	-------
78111700	Servicio de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por mar	------

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado, corresponde al presupuesto total asignado al presente proceso de contratación, el cual asciende a la suma de treinta y ocho millones de pesos **($38.000.000,00)** moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-004	DEURA	SERVICIO DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	10	1	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 38.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Plan Anual de Adquisiciones aprobado mediante resolución N°. 006 del 29 de enero de 2025, Rubro Presupuestal **A-02-02-02-006-004**-Servicios de Transporte de Pasajeros.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	17/02/2025	7	DEURA	10	Servicio de transporte de pasajeros	1	$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00
					Total		$ 38.000.000,00	$ 38.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de conformidad al (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El posible oferente puede ser distribuidor, comerciante, etc. Tienen la oportunidad de participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, Consorcios o Uniones temporales.

Igualmente, Mypes y/o Mis pymes, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Cuál es la necesidad y cantidad:

La Entidad Estatal para este caso la Policía Nacional, tiene la necesidad de Contratar el servicio de transporte vía terrestre y fluvial a diferentes destinos nacionales del personal uniformado y no uniformado, adscritos al Departamento de Policía Urabá.

Ítem	Descripción	Origen/ruta	Destino/ruta
1	EL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE Y FLUVIAL A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.	Apartadó	Carepa
2		Apartadó	Chigorodó
3		Apartadó	Capurganá
4		Apartadó	Sapzurro
5		Apartadó	Acandí
6		Apartadó	Unguía
7		Apartadó	Balboa
8		Apartadó	Gilgal
9		Apartadó	Riosucio
10		Apartadó	Carmen de Darién
11		Apartadó	Murindó
12		Apartadó	Pavarandó
13		Apartadó	Belén de Bajirá
14		Apartadó	San José de Urama
15		Apartadó	Dabeiba
16		Apartadó	Mutatá

17		Apartadó	San pedro de Urabá
18		Apartadó	Pueblo Bello
19		Apartadó	Nueva Colonia
20		Apartadó	Nueva Antioquia
21		Apartadó	El Dos
22		Apartadó	Turbo
23		Apartadó	Arboletes
24		Apartadó	San juan de Urabá
25		Apartadó	Necoclí
26		Apartadó	El totumo
27		Apartadó	Medellín
28		Apartadó	Bogotá D.C
29		Apartadó	Montería
30		Apartadó	Ibagué
31		Apartadó	Sincelejo
32		Apartadó	Corozal
33		Apartadó	Barranquilla
34		Apartadó	Santa Marta
35		Apartadó	Valledupar
36		Apartadó	Cartagena

¿Por qué se necesita adquirir el objeto de contratación?

El Departamento de Policía Urabá, contempla en su territorio jurisdiccional estaciones y subestaciones policiales en parte del Departamento del Chocó como Sapzurro, Capurganá, Acandí, Unguía, Gilgal, Rio Sucio, Balboa, Carmen del Darién, igualmente en el departamento de Antioquia en los municipios de Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, Arboletes, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá, Dabeiba, Mutatá, Belén de Bajirá, Pueblo Bello, San José de Apartadó, Piedras Blancas, Pavarandó, Medellín, Bogotá, Montería, Ibagué, Sincelejo, Corozal y Murindó, motivo por el cual la entidad debe garantizar el transporte al personal uniformado y no uniformado adscrito al Departamento de Policía Urabá, a diferentes destinos nacionales a comisión de estudios, presentaciones judiciales, ascensos, traslados, juntas medico laborales, comisiones de servicio, traslado beneficiarios, etc, cuando a ello tengan derecho de conformidad con las instrucciones establecidas en el instructivo N. 008 DIPON – DITAH – 70, de fecha 17 de mayo de 2012, "Por medio del cual se unifican criterios para la cancelación de viáticos, expedición de pasajes, publicación de comisiones, encargos de unidades del país y solicitud de licencias remuneradas, no remuneradas, por maternidad y paternidad para el personal activo de la Policía Nacional" o aquel que lo modifique, aclare o derogue.

Actualmente el Departamento de Policía Urabá, con sede principal en el municipio de Apartadó, Corregimiento el Reposo, kilómetro 5 vía Carepa, no dispone de los medios logísticos para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio de conveniencia, ese acto mediático genera la obligación de contratar el servicio mediante la tercerización del mismo, con el fin de dar cobertura a todas las solicitudes, atendiendo que la entidad anualmente autoriza en promedio entre 600 a 1.000 requerimientos de pasajes.

En ese orden de ideas es de vital importancia establecer en el presente estudio, que el número exacto de solicitudes que pueden llegar a ser atendidas en la vigencia 2022 es relativa, en atención a la necesidad que surja en el personal policial y ordenes de servicios, por lo tanto y soportados en la experiencia de ejecución de contratos con objetos similares y destinados para el mismo fin, atendiendo que el servicio de transporte terrestre y fluvial genera gastos presupuestales, por ser prestado por intermedio de particulares,

gastos que deben ser sufragados por el Departamento de Policía Urabá, es necesario disponer del recurso presupuestal que autorizó el nivel central a esta unidad mediante el Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de cubrir la necesidad existente objeto del presente estudio de conveniencia.

En virtud de lo anterior, la necesidad a satisfacer se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Policía Urabá vigencia 2025, la cual tiene relación directa con el Rubro Presupuestal 02-02-02-006-004- Servicios de Transporte de Pasajeros.

A la fecha no existe un contrato vigente para cubrir la necesidad del servicio de transporte vía terrestre y fluvial a diferentes destinos nacionales del personal uniformado y no uniformado, adscritos al Departamento de Policía Urabá.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEURA- CONFORT OPORTUNO	42-7-10002-19 del 27-02-2019	servicio de transporte vía terrestre y fluvial a diferentes destinos nacionales del personal uniformado y no uniformado, adscritos al departamento de policía Urabá	PN DEURA MIC 003 2019	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A
DEURA- RED MULTISERVICIOS S.A.S	42-7-10001-20 del 21-02-2020	servicios de transporte de pasajeros contratar el suministro de tiquetes terrestres y fluviales para el personal que sale dentro y fuera de la jurisdicción del DEURA	PN DEURA MIC 001 2020	PN DEURA MIC 001 2020	N/A
DEURA- RED MULTISERVICIOS S.A.S	42-7-10034-24 del 31/10/2024	servicios de transporte de pasajeros contratar el suministro de tiquetes terrestres y fluviales para el personal que sale dentro y fuera de la jurisdicción del DEURA	N° PN DEURA MIC 060 2024	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Resolución 03049 de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 adicionó al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificada por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021.

La Resolución No. 03049 de 2014, modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional", en el Articulo 1 Numeral 2.2.2.4.1, Nota 34, establece que en los eventos en que el valor del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir que no exceda los 100 SMLMV, las unidades policiales adelantarán la adquisición de bienes, servicios y obras a través de la modalidad de selección de Mínima cuantía (Artículo 94 Ley 1474 de 2011). No obstante, si dicho bien o servicio corresponde a un bien o servicio de características técnicas uniformes y existe un Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición del mismo, este deberá adquirirse al amparo de dicho Acuerdo (Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra eficiente el 26/11/13).

Considerando que el Acuerdo Marco de Precios vigente para contratar el servicio objeto del presente estudio no satisface la necesidad de la entidad y el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, es decir, no excede los 100 SMLMV, el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la normatividad legal vigente que aplique.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas solicitadas son las descritas en el Anexo N°. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten que el proponente ha ejecutado dichos proyectos, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones, contratos o actas de liquidación, con concepto favorable de la recepción de los bienes.

Las certificaciones aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1) Nombre o razón social de la entidad contratante
2) Valor total del contrato, incluida las adiciones
3) Firma de la persona responsable que expide la certificación
4) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación
5) Fecha de inicio del contrato
6) Fecha de terminación del contrato
7) Objeto del contrato
8) Calificación

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO : No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA: No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA : Por motivos de generar prontitud en la prestación del servicio, el proponente debe acreditar que dispone de una sede, oficina o centro de despacho el cual debe como mínimo: (1) estar ubicado dentro del perímetro de uno de los siguientes sectores:

ítems	Municipio y/o Corregimiento	Departamento	Modalidad
1	Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó o El Reposo	Antioquia	Sede, oficina o centro de despacho

El oferente deberá presentar documento escrito relacionando las especificaciones de la sede, oficina o centro de despacho donde atenderá a los usuarios de la Policía Nacional Departamento de Policía Urabá, anexando datos generales como dirección comercial, municipio de ubicación, departamento, teléfono, etc.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:

4.1.6.1 HABILITACIÓN Y/O CARTA DE COMPROMISO DEL PROPONENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE

El proponente deberá presentar copia legible del acto de habilitación y/o documento expedido por autoridad competente, donde lo habilita para prestar el servicio de trasporte público de pasajeros a nivel nacional.

Cuando el proponente no este habilitado para prestar el servicio público de transporte vía terrestre, cumplirá este requisito presentando carta de compromiso, donde se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso contractual, con empresas legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte.

En caso de Consorcio o Unión temporal, cualquiera de los anteriores requisitos deberá ser cumplido mínimo por uno de los asociados.

4.1.6.2 HABILITACIÓN Y/O CARTA DE COMPROMISO DEL PROPONENTE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA FLUVIAL.

El proponente deberá presentar copia legible del acto de habilitación y/o permiso de operación expedido por autoridad competente, para prestar el servicio público de transporte fluvial.

Cuando el proponente no este habilitado para prestar el servicio público de transporte vía fluvial, cumplirá este requisito presentando carta de compromiso, donde se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso contractual, con empresas legalmente constituidas y habilitadas por la Autoridad Competente.

En caso de Consorcio o Unión temporal, cualquiera de los anteriores requisitos deberá ser cumplido mínimo por uno de los asociados.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN : No aplica

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

EVALUACIÓN ECONÓMICA: De conformidad con los señalado en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, el Departamento de Policía del Urabá, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor valor cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la policía del Departamento del Urabá. Verificara el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo mejor descuento y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la Policía del Departamento del Policía Urabá, publicara el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptara la oferta de menor valor siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en los procesos de mínima cuantía.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: *No aplica*

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6.Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7.Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8.Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9.Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11.Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12.Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución

inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de conformidad con las indicaciones del supervisor.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA, cuenta con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la aprobación de la garantía única o firma del acta de inicio.

La prestación del servicio de transporte terrestre y fluvial, está supeditado a las necesidades del Departamento de Policía Urabá durante el plazo de ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.
El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.
En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.

- □ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- □ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El Departamento de Policía Urabá designará para el presente contrato, al responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018, la cual modificó, complementó y actualizó la Resolución N°. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional",

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Urabá, adjudicará el presente proceso en forma total, hasta el valor asignado al proceso, esto es por la suma de treinta y ocho millones de pesos ($38.000.000,00) moneda legal colombiana.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad lo tendrá en cuenta única y exclusivamente para verificar la oferta de menor valor y que cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación. Si la oferta con menor precio no cumple, se procederá de conformidad con lo establecido en numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y, así sucesivamente.

La oferta con menor valor, será aquella que resulte de sumar la totalidad de los ítems con precio unitario. Este precio se tomará solo para efectos de evaluación.

No se aceptarán propuestas parciales, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la presente invitación.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, actualizada, modificada y complementada por la Resolución N°.00090 del 15 de enero de 2018.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

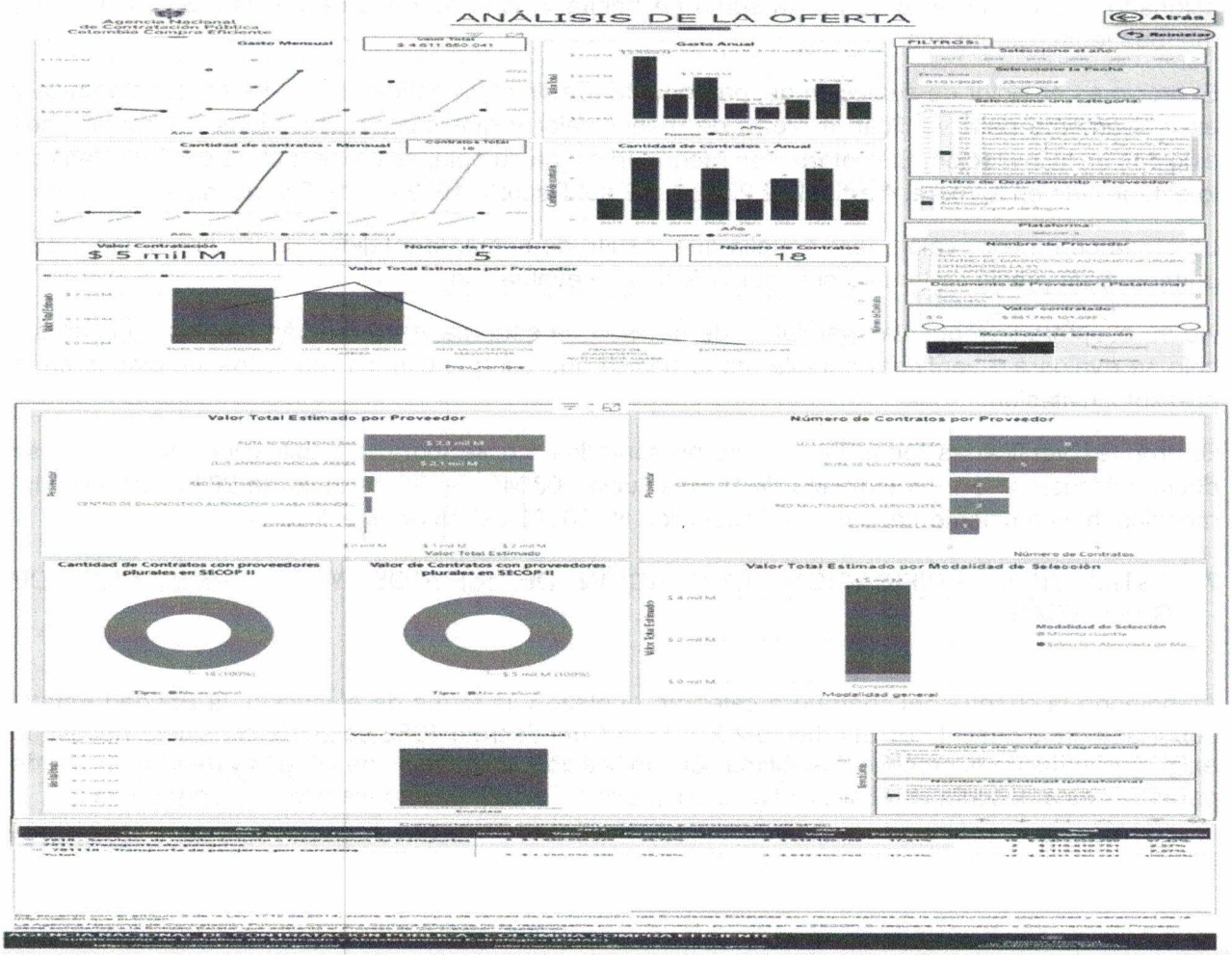
Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo al código de clasificación UNSPSC 78111800, se pudo determinar las gráficas del análisis de la demanda, donde se evidencio el comportamiento de las contrataciones relacionadas con la "contratar un

operador logístico y/o intermediario que preste el servicio de transporte vía terrestre y fluvial a diferentes destinos nacionales para el personal uniformado y no uniformado adscrito al departamento de policía Urabá" durante las últimas tres vigencias 2021, 2022 y 2023, el Departamento de Policía Urabá, celebró un total de 02 contratos afines con el servicio que se va adquirir por parte de la entidad.



Nota: La consulta se realizó por medio de la página de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta Análisis de la Demanda

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Los posibles proveedores se ubican dentro del sector de la economía de los servicios a contratar, de los cuales se cuenta con cotizaciones presentadas por los establecimientos de comercio,

personas naturales y jurídicas, estos pueden ofrecer el servicio de transporte terrestre y fluvial en los lugares requeridos dentro de presente proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: La zona de Urabá cuenta actualmente con varios oferentes que están en la capacidad de prestar el servicio de transporte terrestre y fluvial, cumpliendo con las condiciones técnicas solicitadas por la Entidad Estatal.

Transporte terrestre y fluvial:

RED MULTISERVICIOS SERVICENTER S.A.S, ubicado en el municipio de Apartadó, en la Carrera 100 95 19 barrió industriales, teléfono 3216413708.

SOTRACOR, NIT 691.000.093-8, teléfono 3126133595.

CONFORT OPORTUNO, NIT. 811.024.179-5, ubicada en la calle 96ª No. 105B-04 Apartadó Antioquia, Teléfono 8289678

SOTRAURABA, Carrera 102 Calle 92 - Terminal de Transporte Apartadó

COOTRANSUROCCIDENTE, Carrera 102 Calle 92 - Terminal de Transporte Apartadó.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en desarrollo del presente proceso contratación, pueden ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar. Estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El beneficio que se busca es cubrir la necesidad de la Entidad relacionada en el presente estudio previo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Se debe presentar la oferta teniendo en cuenta que el valor de los será cancelado con moneda nacional (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:
Precios referencia SECOP (otras entidades)

Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
Precios de catálogo o portales web.
Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
comando aéreo de mantenimiento - Expreso Brasilia S.A.	prestación de servicios de transporte terrestre mediante tiquetes pre pagados nacionales para el personal de soldados del Caman	023-00-M-CAMAN-GRUSE-2022 - 9/03/2022	023-00-M-CAMAN-GRUSE-2022	14.000.000 COP

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DEURA-CONFORT OPORTUNO	42-7-10002-19 del 27-02-2019	servicio de transporte vía terrestre y fluvial a diferentes destinos nacionales del personal uniformado y no uniformado, adscritos al departamento de policía Urabá	PN DEURA MIC 003 2019	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A
DEURA- RED MULTISERVICIOS S.A.S	42-7-10001-20 del 21-02-2020	servicios de transporte de pasajeros contratar el suministro de tiquetes terrestres y fluviales para el personal que sale dentro y fuera de	PN DEURA MIC 001 2020	Se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.	N/A

		la jurisdicción del DEURA			
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC**
Servicio de transporte terrestre y fluvial	DEURA-CONFORT OPORTUNO	42-7-10002-19 del 27-02-2019	Apartadó - Carepa	$ 3.850,00	$ 4.066,37
			Apartadó - Turbo	$ 6.850,00	$ 7.234,97
			Apartadó - Chigorodó	$ 5.000,00	$ 5.281,00
			Apartadó - Mutatá	$21.750,00	$ 22.972,35
			Apartadó - Dabeiba	$35.750,00	$ 37.759,15
			Apartadó - San Pedro de Urabá	$33.000,00	$ 34.854,60
			Apartadó - Belén de Bajirá	$23.000,00	$ 24.292,60
			Apartadó - Pueblo Bello	$24.500,00	$ 25.876,90
			Apartadó - San Juan de Urabá	$36.500,00	$ 38.551,30
			Apartadó - Arboletes	$42.000,00	$ 44.360,40
			Apartadó - San José de Apartadó	$ 8.000,00	$ 8.449,60
			Apartadó - Piedras Blancas	$23.750,00	$ 25.084,75
			Apartadó - Pavarandó	$27.750,00	$ 29.309,55
			Apartadó - Medellín	$72.000,00	$ 76.046,40
			Apartadó - Bogotá	$144.000,00	$ 152.092,80
			Apartadó - Montería	$ 55.000,00	$ 58.091,00
			Apartadó - Ibagué	$180.000,00	$ 190.116,00
			Apartadó - Sincelejo	$ 78.000,00	$ 82.383,60
			Apartadó - Corozal	$ 84.000,00	$ 88.720,80
			Apartadó - Murindó	$127.000,00	$ 134.137,40
			Apartadó - Nueva Antioquia	$ 21.000,00	$ 22.180,20
			Apartado - San José de Urama	$ 45.000,00	$ 47.529,00
			Apartadó - Riosucio (Terrestre)	$ 48.000,00	$ 50.697,60
			Apartadó - Carmen del Darién	$ 96.000,00	$ 101.395,20
			Apartado - Necoclí	$ 21.000,00	$ 22.180,20
			Turbo - Unguia	$ 42.000,00	$ 44.360,40
			Turbo - Gilgal	$ 56.000,00	$ 59.147,20
			Turbo - Balboa	$ 70.000,00	$ 73.934,00
			Turbo - Acandí	$ 70.000,00	$ 73.934,00
			Turbo - Capurganá	$ 95.000,00	$ 100.339,00
			Turbo - Sapzurro	$ 95.000,00	$ 100.339,00
ÍTEM	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC**
Servicio de transporte terrestre y fluvial	DEURA- RED MULTISERVICIOS S.A.S	42-7-10001-20 del 21-02-2020	**SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE**		
			Apartadó - Turbo	$ 4.000	$ 4.225
			Apartadó - Carepa	$ 2.000	$ 2.112
			Apartadó - Chigorodó	$ 3.300	$ 3.485
			Apartadó - Mutatá	$ 20.000	$ 21.124

			Apartadó - Dabeiba	$ 36.250	$ 38.287
			Apartadó - San Pedro de Urabá	$ 31.250	$ 33.006
			Apartadó - Belén de Bajirá	$ 18.750	$ 19.804
			Apartadó - Pueblo Bello	$ 16.000	$ 16.899
			Apartadó - San Juan de Urabá	$ 31.250	$ 33.006
			Apartadó - Arboletes	$ 40.000	$ 42.248
			Apartadó - San José de Apartadó	$ 5.000	$ 5.281
			Apartadó - Piedras Blancas	$ 12.500	$ 13.203
			Apartadó - Pavarandó	$ 28.000	$ 29.574
			Apartadó - Nueva Antioquia	$ 18.750	$ 19.804
			Apartadó - San José de Urama	$ 45.000	$ 47.529
			Apartadó - Rio Sucio Choco	$ 43.750	$ 46.209
			Apartadó – Necoclí	$ 18.750	$ 19.804
			Apartadó - Montería	$ 50.000	$ 52.810
			Apartadó - Medellín	$ 74.800	$ 79.004
			Apartadó - Sincelejo	$ 70.000	$ 73.934
			Apartadó - Ibagué	$ 152.000	$ 160.542
			Apartadó - Bogotá	$ 149.000	$ 157.374
			SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA FLUVIAL		
			Apartadó - Carmen del Darién	$ 97.500	$ 102.980
			Apartadó - Murindó	$ 130.800	$ 138.151
			Turbo – Unguía	$ 38.750	$ 40.928
			Turbo - Gilgal	$ 49.900	$ 52.704
			Turbo - Balboa	$ 68.500	$ 72.350
			Turbo - Acandí	$ 66.250	$ 69.973
			Turbo - Capurganá	$ 97.500	$ 102.980
			Turbo - Sapzurro	$ 97.500	$ 102.980

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICIA URABÁ RED MULTISERVICIOS S.A.S	42-7-10034-24	Apartadó -Carepa	$ 5.500,00	$ 5.786,00
2			Apartadó -Chigorodó	$ 7.000,00	$ 7.364,00
3			Apartadó -Capurganá	$ 140.000,00	$ 147.280,00
4			Apartadó -Sapzurro	$ 189.000,00	$ 198.828,00
5			Apartadó -Acandí	$ 117.000,00	$ 123.084,00
6			Apartadó -Unguía	$ 80.000,00	$ 84.160,00
7			Apartadó -Balboa	$ 148.000,00	$ 155.696,00
8			Apartadó -Gilgal	$ 98.000,00	$ 103.096,00
9			Apartadó -Riosucio	$ 110.000,00	$ 115.720,00
10			Apartadó -Carmen de Darién	$ 160.000,00	$ 168.320,00
11			Apartadó -Murindó	$ 220.000,00	$ 231.440,00
12			Apartadó -Pavarandó	$ 64.000,00	$ 67.328,00
13			Apartadó -Belén de Bajirá	$ 49.000,00	$ 51.548,00
14			Apartadó -San José de Urama	$ 83.000,00	$ 87.316,00
15			Apartadó -Dabeiba	$ 54.000,00	$ 56.808,00
16			Apartadó -Mutatá	$ 35.000,00	$ 36.820,00
17			Apartadó -San pedro de Urabá	$ 54.000,00	$ 56.808,00
18			Apartadó -Pueblo Bello	$ 38.000,00	$ 39.976,00

19			Apartadó -Nueva Colonia	$ 12.000,00	$ 12.624,00
20			Apartadó -Nueva Antioquia	$ 40.000,00	$ 42.080,00
21			Apartadó -El Dos	$ 15.000,00	$ 15.780,00
22			Apartadó -Turbo	$ 8.000,00	$ 8.416,00
23			Apartadó -Arboletes	$ 65.000,00	$ 68.380,00
24			Apartadó -San juan de Urabá	$ 59.000,00	$ 62.068,00
25			Apartadó -Necoclí	$ 35.000,00	$ 36.820,00
26			Apartadó -El totumo	$ 25.000,00	$ 26.300,00
27			Apartadó -Medellín	$ 110.000,00	$ 115.720,00
28			Apartadó -Bogotá D.C	$ 215.000,00	$ 226.180,00
29			Apartadó -Montería	$ 100.000,00	$ 105.200,00
30			Apartadó -Ibagué	$ 230.000,00	$ 241.960,00
31			Apartadó -Sincelejo	$ 140.000,00	$ 147.280,00
32			Apartadó -Corozal	$ 145.000,00	$ 152.540,00
33			Apartadó -Barranquilla		
34			Apartadó -Santa Marta		
35			Apartadó -Valledupar		
36			Apartadó -Cartagena		
37			Apartadó -Santa Marta		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente a través de la tienda virtual del estado colombiano, se encuentra publicado el Acuerdo Marco de Precios CCE-144-2023,

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Las condiciones para la contratación de servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros al amparo del Acuerdo Marco.

Las condiciones bajo las cuales las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.

Las condiciones para el pago del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros por parte de las Entidades Compradoras a los Proveedores.

El cual no contempla el servicio de transporte vía fluvial a los diferentes lugares que necesita la entidad para satisfacer las necesidades planteadas en el Presente estudio; es por ello que la entidad no se acoge el acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
1	Apartadó -Carepa	$ 8.000	N/A	N/A	$ 8.000
2	Apartadó -Chigorodó	$ 10.000	N/A	N/A	$ 10.000
3	Apartadó -Capurganá	$ 170.000	N/A	N/A	$ 170.000
4	Apartadó -Sapzurro	$ 210.000	N/A	N/A	$ 210.000
5	Apartadó -Acandí	$ 140.000	N/A	N/A	$ 140.000
6	Apartadó -Unguía	$ 110.000	N/A	N/A	$ 110.000
7	Apartadó -Balboa	$ 190.000	N/A	N/A	$ 190.000
8	Apartadó -Gilgal	$ 140.000	N/A	N/A	$ 140.000
9	Apartadó -Riosucio	$ 150.000	N/A	N/A	$ 150.000
10	Apartadó -Carmen de Darién	$ 240.000	N/A	N/A	$ 240.000
11	Apartadó -Murindó	$ 270.000	N/A	N/A	$ 270.000
12	Apartadó -Pavarandó	$ 80.000	N/A	N/A	$ 80.000
13	Apartadó -Belén de Bajirá	$ 60.000	N/A	N/A	$ 60.000
14	Apartadó -San José de Urama	$ 110.000	N/A	N/A	$ 110.000
15	Apartadó -Dabeiba	$ 70.000	N/A	N/A	$ 70.000
16	Apartadó -Mutatá	$ 50.000	N/A	N/A	$ 50.000
17	Apartadó -San pedro de Urabá	$ 70.000	N/A	N/A	$ 70.000
18	Apartadó -Pueblo Bello	$ 45.000	N/A	N/A	$ 45.000
19	Apartadó -Nueva Colonia	$ 20.000	N/A	N/A	$ 20.000
20	Apartadó -Nueva Antioquia	$ 50.000	N/A	N/A	$ 50.000
21	Apartadó -El Dos	$ 20.000	N/A	N/A	$ 20.000
22	Apartadó -Turbo	$ 12.000	N/A	N/A	$ 12.000
23	Apartadó -Arboletes	$ 80.500	N/A	N/A	$ 80.000
24	Apartadó -San juan de Urabá	$ 70.000	N/A	N/A	$ 70.000
25	Apartadó -Necoclí	$ 40.000	N/A	N/A	$ 40.000
26	Apartadó -El totumo	$ 35.000	N/A	N/A	$ 35.000
27	Apartadó -Medellín	$ 130.000	N/A	N/A	$ 130.000
28	Apartadó -Bogotá D.C	$ 340.000	N/A	N/A	$ 340.000
29	Apartadó -Montería	$ 120.000	N/A	N/A	$ 120.000
30	Apartadó -Ibagué	$ 250.000	N/A	N/A	$ 250.000
31	Apartadó -Sincelejo	$ 160.000	N/A	N/A	$ 160.000
32	Apartadó -Corozal	$ 180.000	N/A	N/A	$ 180.000
33	Apartadó -Barranquilla	$ 270.000	N/A	N/A	$ 270.000
34	Apartadó -Santa Marta	$ 300.000	N/A	N/A	$ 300.000
35	Apartadó -Valledupar	$ 390.000	N/A	N/A	$ 390.000
36	Apartadó -Cartagena	$ 200.000	N/A	N/A	$ 200.000
VALOR TOTAL					

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar de forma escrita, a los posibles proponentes del sector que nos pueden prestar los servicios de transporte terrestre y fluvial donde los requiere la entidad. Es de notar que solo una empresa presento cotización para el estudio de mercado del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**
-

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Apartadó -Carepa	$ 8.000	N/A	$ 5.786,00	$ 8.000	$ 6.893
2	Apartadó -Chigorodó	$ 10.000	N/A	$ 7.364,00	$ 10.000	$ 8.682
3	Apartadó -Capurganá	$ 170.000	N/A	$ 147.280,00	$ 170.000	$ 158.640
4	Apartadó -Sapzurro	$ 210.000	N/A	$ 198.828,00	$ 210.000	$ 204.414
5	Apartadó -Acandí	$ 140.000	N/A	$ 123.084,00	$ 140.000	$ 131.542
6	Apartadó -Unguía	$ 110.000	N/A	$ 84.160,00	$ 110.000	$ 97.080
7	Apartadó -Balboa	$ 190.000	N/A	$ 155.696,00	$ 190.000	$ 172.848
8	Apartadó -Gilgal	$ 140.000	N/A	$ 103.096,00	$ 140.000	$ 121.548
9	Apartadó -Riosucio	$ 150.000	N/A	$ 115.720,00	$ 150.000	$ 132.860
10	Apartadó -Carmen de Darién	$ 240.000	N/A	$ 168.320,00	$ 240.000	$ 204.160
11	Apartadó -Murindó	$ 270.000	N/A	$ 231.440,00	$ 270.000	$ 250.720
12	Apartadó -Pavarandó	$ 80.000	N/A	$ 67.328,00	$ 80.000	$ 73.664
13	Apartadó -Belén de Bajirá	$ 60.000	N/A	$ 51.548,00	$ 60.000	$ 55.774
14	Apartadó -San José de Urama	$ 110.000	N/A	$ 87.316,00	$ 110.000	$ 98.658
15	Apartadó -Dabeiba	$ 70.000	N/A	$ 56.808,00	$ 70.000	$ 63.404
16	Apartadó -Mutatá	$ 50.000	N/A	$ 36.820,00	$ 50.000	$ 43.410
17	Apartadó -San pedro de Urabá	$ 70.000	N/A	$ 56.808,00	$ 70.000	$ 63.404
18	Apartadó -Pueblo Bello	$ 45.000	N/A	$ 39.976,00	$ 45.000	$ 42.488
19	Apartadó -Nueva Colonia	$ 20.000	N/A	$ 12.624,00	$ 20.000	$ 16.312
20	Apartadó -Nueva Antioquia	$ 50.000	N/A	$ 42.080,00	$ 50.000	$ 46.040
21	Apartadó -El Dos	$ 20.000	N/A	$ 15.780,00	$ 20.000	$ 17.890
22	Apartadó -Turbo	$ 12.000	N/A	$ 8.416,00	$ 12.000	$ 10.208
23	Apartadó -Arboletes	$ 80.500	N/A	$ 68.380,00	$ 80.000	$ 74.190
24	Apartadó -San juan de Urabá	$ 70.000	N/A	$ 62.068,00	$ 70.000	$ 66.034
25	Apartadó -Necoclí	$ 40.000	N/A	$ 36.820,00	$ 40.000	$ 38.410
26	Apartadó -El totumo	$ 35.000	N/A	$ 26.300,00	$ 35.000	$ 30.650
27	Apartadó -Medellín	$ 130.000	N/A	$ 115.720,00	$ 130.000	$ 122.860
28	Apartadó -Bogotá D.C	$ 340.000	N/A	$ 226.180,00	$ 340.000	$ 283.090
29	Apartadó -Montería	$ 120.000	N/A	$ 105.200,00	$ 120.000	$ 112.600
30	Apartadó -Ibagué	$ 250.000	N/A	$ 241.960,00	$ 250.000	$ 245.980
31	Apartadó -Sincelejo	$ 160.000	N/A	$ 147.280,00	$ 160.000	$ 153.640
32	Apartadó -Corozal	$ 180.000	N/A	$ 152.540,00	$ 180.000	$ 166.270
33	Apartadó -Barranquilla	$ 270.000	N/A	–	$ 270.000	$ 270.000
34	Apartadó -Santa Marta	$ 300.000	N/A	–	$ 300.000	$ 300.000
35	Apartadó -Valledupar	$ 390.000	N/A	–	$ 390.000	$ 390.000

36	Apartadó -Cartagena	$ 200.000	N/A	--	$ 200.000	$ 200.000
VALOR TOTAL		$ 4.790.500	$ 0	$ 2.998.726	$ 4.790.000	$ 4.474.363

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	DEURA	Apartadó -Carepa	1	$ 6.893	$ 38.000.000
2				Apartadó -Chigorodó	1	$ 8.682	
3				Apartadó -Capurganá	1	$ 158.640	
4				Apartadó -Sapzurro	1	$ 204.414	
5				Apartadó -Acandí	1	$ 131.542	
6				Apartadó -Unguía	1	$ 97.080	
7				Apartadó -Balboa	1	$ 172.848	
8				Apartadó -Gilgal	1	$ 121.548	
9				Apartadó -Riosucio	1	$ 132.860	
10				Apartadó -Carmen de Darién	1	$ 204.160	
11				Apartadó -Murindó	1	$ 250.720	
12				Apartadó -Pavarandó	1	$ 73.664	
13				Apartadó -Belén de Bajirá	1	$ 55.774	
14				Apartadó -San José de Urama	1	$ 98.658	
15				Apartadó -Dabeiba	1	$ 63.404	
16				Apartadó -Mutatá	1	$ 43.410	
17				Apartadó -San pedro de Urabá	1	$ 63.404	
18				Apartadó -Pueblo Bello	1	$ 42.488	
19				Apartadó -Nueva Colonia	1	$ 16.312	
20				Apartadó -Nueva Antioquia	1	$ 46.040	
21				Apartadó -El Dos	1	$ 17.890	
22				Apartadó -Turbo	1	$ 10.208	
23				Apartadó -Arboletes	1	$ 74.190	
24				Apartadó -San juan de Urabá	1	$ 66.034	
25				Apartadó -Necoclí	1	$ 38.410	
26				Apartadó -El totumo	1	$ 30.650	
27				Apartadó -Medellín	1	$ 122.860	
28				Apartadó -Bogotá D.C	1	$ 283.090	
29				Apartadó -Montería	1	$ 112.600	

30				Apartadó -Ibagué	1	$ 245.980	
31				Apartadó -Sincelejo	1	$ 153.640	
32				Apartadó -Corozal	1	$ 166.270	
33				Apartadó -Barranquilla	1	$ 270.000	
34				Apartadó -Santa Marta	1	$ 300.000	
35				Apartadó -Valledupar	1	$ 390.000	
36				Apartadó -Cartagena	1	$ 200.000	
				VALOR TOTAL		$ 4.474.363	**$ 38.000.000**

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá

Subintendente **DARWIN JOSE ZORA JINETE**
Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA

Proyectó por: SI. Darwin José Zora Jinete - GUTAH/DEURA
Revisado por: IT. Anderson Ríos Vélez
Revisado por: CTJuan José Guzmán Ramírez - JEFAD/DEURA
Revisado por: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera - ASJUR/DEURA
Revisado por: CR. Jovanni Cepeda Sanabria (SUBCO)DEURA
Fecha Elaboración: 28g de febrero de 2025
Archivo: D:\mis documentos/2025/Marzo/transporte terrestre y fluvial

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía, cuyo objeto es **CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO Y/O INTERMEDIARIO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE Y FLUVIAL A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.**

Aplica	**Anexos**
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica

- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Certificado de plan de compras , solicitud de CDP, certificado de disponibilidad presupuestal

Otros _____

ANEXO No 1

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano del Departamento de Policía Urabá, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que verificado que no existen los elementos o la capacidad para satisfacer la necedad de transportar por vía terrestre y fluvial a diferentes destinos nacionales para el personal uniformado y no uniformado adscrito al departamento de policía Urabá. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Subintendente **DARWIN JOSE ZORA JINETE**
Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Apartadó -Carepa		
2	Apartadó -Chigorodó		
3	Apartadó -Capurganá		
4	Apartadó -Sapzurro		
5	Apartadó -Acandí		
6	Apartadó -Unguía		
7	Apartadó -Balboa		
8	Apartadó -Gilgal		
9	Apartadó -Riosucio		
10	Apartadó -Carmen de Darién		
11	Apartadó -Murindó		
12	Apartadó -Pavarandó		
13	Apartadó -Belén de Bajirá		
14	Apartadó -San José de Urama		
15	Apartadó -Dabeiba		
16	Apartadó -Mutatá		
17	Apartadó -San pedro de Urabá		
18	Apartadó -Pueblo Bello		
19	Apartadó -Nueva Colonia		
20	Apartadó -Nueva Antioquia		
21	Apartadó -El Dos		
22	Apartadó -Turbo		
23	Apartadó -Arboletes		
24	Apartadó -San juan de Urabá		
25	Apartadó -Necoclí		
26	Apartadó -El totumo		
27	Apartadó -Medellín		
28	Apartadó -Bogotá D.C		
29	Apartadó -Montería		
30	Apartadó -Ibagué		
31	Apartadó -Sincelejo		
32	Apartadó -Corozal		
33	Apartadó -Barranquilla		
34	Apartadó -Santa Marta		
35	Apartadó -Valledupar		
36	Apartadó -Cartagena		
37	El proponente, futuro contratista, prestará el servicio de transporte vía terrestre para el personal de la Policía Nacional, en vehículos apropiados, en condiciones de calidad y seguridad de los usuarios, que cumplan con los requerimientos técnicos exigidos por el Ministerio de Transporte, para el desarrollo de dicha actividad.		
38	El proponente, futuro contratista, prestará el Servicio de Transporte Vía Terrestre para los usuarios de la Policía Nacional de forma ininterrumpida durante el plazo de ejecución del contrato, previa solicitud de parte del supervisor del mismo.		

39	El proponente, futuro contratista, garantizará que el servicio prestado sea acorde con el contratado por la Entidad Compradora, con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.		
40	El proponente, futuro contratista, debe prestar el servicio de transporte vía terrestre, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo y/u otro bien a cambio.		
41	El proponente, futuro contratista, deberá disponer de medios de comunicación como línea telefónica, correo electrónico, fax para la reserva del servicio de transporte vía terrestre a los diferentes destinos requeridos por la entidad compradora.		
42	El proponente, futuro contratista, dará atención prioritaria a los usuarios del Departamento de Policía Urabá.		
43	El proponente, futuro contratista, deberá garantizar que el usuario de la Policía Nacional del Departamento de Policía Urabá, en caso que deba hacer transbordo de vehículo, dará continuidad al servicio sin generarle ningún costo adicional a la entidad compradora ni al usuario.		
44	El proponente, futuro contratista, deberá dar respuesta a las solicitudes que realice el supervisor del contrato para la asignación del servicio de transporte vía terrestre, de forma inmediata o a más tardar en un plazo no superior a cinco horas.		

Subintendente **DARWIN JOSE ZORA JINETE**
Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA

ANEXO No 3

DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses calendarios mas	Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **DARWIN JOSE ZORA JINETE**
Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA

ANEXO No 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N°	3
Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Planeación
Tipo	Riesgo operacional
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Problemas y retrasos en los tiempos de ejecución del contrato - imposibilidad de satisfacer las necesidades de la entidad
Probabilidad	2
Impacto	5
Valoración del riesgo	7
Categoría	Alto
¿A quién se le asigna?	Policía Nacional
Tratamiento/controles a ser implementados	Evitar el riesgo / Ajustar las condiciones, plazos y requisitos habilitantes de la invitación pública dentro de la normatividad legal vigente en materia contractual y condiciones del mercado, que
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	5
Impacto después del tratamiento – Valoración del riesgo	6
Categoría	Alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO
Persona responsable por implementar el tratamiento	Estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Elaboración estudio previo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Celebrado el contrato por las partes
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realizó el monitoreo?	En la verificación de las diferentes etapas del proceso hasta el perfeccionamiento del contrato
Monitoreo y revisión – Periodicidad ¿cuándo?	Única vez

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, *en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo*, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. **Número** Diligenciar el número del proceso **cuyo objeto es:** Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . **domiciliado en** Domicio de la persona firmante., **identificado con** Documentos de identificación y lugar de expedición, **quien obra en calidad de** (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), **quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la *"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- **Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.**

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ

Fecha recibo estudio: 28/02/2025 **Fecha de aprobación:** 28/02/2025

Lugar: Apartadó Antioquia.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO: PR DEURA-0003-25.**

OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO Y/O INTERMEDIARIO QUE PRESTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE VÍA TERRESTRE Y FLUVIAL A DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA EL PERSONAL UNIFORMADO Y NO UNIFORMADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ.	**VALOR: $ 38.000.000**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 Ley 1474 de 2011. Decreto No. 1082 de 2015. Resolución 03049 de 2014, Actualizada, Modificada y Complementada por la Resolución N° 00090 de enero de 2018 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente DARWIN JOSE ZORA JINETE, Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: No presenta observaciones, se verificó que el estudio contemplará la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación, la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios, las condiciones técnicas exigidas, el valor estimado del contrato y su justificación, el plazo de ejecución del contrato, el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación, forma de pago.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA	SI	DARWIN JOSE ZORA JINETE	
Responsable de Estudios Previos DEURA	APA-12	YAMILE CECILIA GRACIANO PUELLO	
Jefe Grupo de Contratos (E)	IT	ANDERSON RÍOS VÉLEZ	
Jefe Área Administrativa	CT	JUAN JOSE GUZMAN RAMIREZ	
Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA	CT	MARLEN JULIETH MOSQUERA MOSQUERA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	28/02/2025	VALOR:	$ 38.000.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	DARWIN JOSE ZORA JINETE	Responsable Administración De Personal Área de Talento Humano DEURA	